



2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2020.

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 346/20 aprobatoria del plan de compras 2021; la Disposición DADMIN N° 130/20, el expediente N° 181/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la renovación de las licencias Microsoft para garantizar el ejercicio de su competencia conforme Anexo III de la Resolución AGC 346/20 aprobatoria del plan de Compras 2021.

Que conforme ello, la División de Compras y Contrataciones solicito la apertura del expediente caratulado LICENCIAS MICROSOFT RENOVACIÓN

Que, previa intervención del área técnica y de la Dirección General de Asuntos Legales, mediante Disposición DADMIN 130/2020 se autoriza el llamado y se aprueban los respectivos pliegos indicando fecha de recepción de ofertas y fecha de apertura.

Que se realizaron las publicaciones de ley y las invitaciones a los proveedores inscriptos en el RIUPP.

Que atento una consulta recibida, se da intervención al área técnica, quien se expide al respecto.



2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Que atento su aclaración la División de Compras y Contrataciones considera prudente la aprobación de una circular aclaratoria, de conformidad con lo establecido en el art. 8º del Pliego de condiciones generales y art. 81 de la reglamentación interna ambos aprobados por Resolución AGC N° 215/19.

Que, asimismo, corresponde la modificación de la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres

Que, en virtud del art. 13º de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular N°1 al pliego de condiciones particulares aprobado por Disposición DGADMIN N° 130/2020, que como anexo se acompaña

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Disposición DGADMIN N° 137/2020

Lic. Patricia Caseres
Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires



2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
ANEXO I DISPOSICIÓN DGADMIN N° 137/2020
CIRCULAR N° 1

EXPTE 181/2020 LICENCIAS MICROSOFT RENOVACIÓN

Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N°130/2020

1) El contrato actual es Enterprise Agreement con vigencia hasta el 31/12/2020.

2) LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas el día 21 de diciembre 2020 de 10:00 a 12:00 hs. en Mesa de Entradas de esta auditoría, Jean Jaures 220, en sobre cerrado indicando en su exterior número de contratación, expediente, e identificación del oferente.

Las ofertas deberán contener los datos y documentación requerida por la AGCBA. No será necesario presentar junto con la oferta un ejemplar del presente pliego.

3) LUGAR, DIA Y HORARIO PARA LA APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura se realizará el día 21 de diciembre de 2020 a las 12:15 hs. en Jean Jaures 216 PB.

Lic. Patricia Caseres
Directora General de Administración
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires